I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

583

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 11 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6553/2009;EL Decreto Exento Nº202/1172/2009; los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008, Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, 202/765/2009 202/883/2009, 202/920/2009 Y 202/1061/2009 que aprueban y modifican el PADEM 2009; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1772/2009 de aprobó el Plan de Recuperación de las asignaturas de Matemáticas e Inglés del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, mediante el cual se recuperarán las clases de Matemáticas no realizadas por licencias medicas del Docente Sr. Juan Ribba Quinteros

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el periodo, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**ANDREA BUSTAMANTE JARAMILLO**
Cédula de Identidad	:	**09.221.716-7**
Fecha de Inicio	:	**19/11/2009**
Fecha de Término	:	**21/12/2009**
Tipo de funciones	:	**Docente de Aula, Matemáticas**
Carga Horaria	:	**7,45 Horas Cronológicas**
Nivel de Enseñanza	:	**Educación Media**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Establecimiento	:	**Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo**
Motivo contratación	:	**Según Dº Eº Nº202/1172/2009 y Licencias Médicas del Docente Sr. Juan Ribba Quinteros.**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remiten adjuntos al presente decreto.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.